

OBJETIVO Y TIPO DE CONVOCATORIA

El Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción anuncia la convocatoria competitiva de ayudas para los grupos de investigación adscritos al mismo.

La finalidad de las ayudas es promover la internacionalización de los miembros y grupos del IUACC para favorecer la actualización de conocimientos, establecer o consolidar vínculos académicos entre equipos de investigación y divulgar los estudios o investigaciones que realizan los destinatarios.

DOTACIÓN Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Para el ejercicio 2019, el IUACC ha recibido una dotación de 3.500€ concedida por el VI Plan Propio de Investigación y Transferencia de la US (acción I.2.C Ayuda a la Internacionalización). Ante la importante reducción de la dotación en relación con los dos años anteriores, la dirección del IUACC ha decidido destinar esta ayuda a la Modalidad B de Publicaciones, quedando la Modalidad A (Movilidad-Redes) pendiente de la resolución de la acción I.2.A Ayuda Básica del VI Plan Propio de investigación y Transferencia.

Las ayudas del IUACC se desglosan en dos modalidades:

A. MOVILIDAD REDES. Ayudas al fomento de proyectos y relaciones internacionales (creación de redes y consorcios, apoyo a la movilidad predoctoral y postdoctoral).

B. PUBLICACIONES. Ayudas para la publicación de artículos en revistas internacionales (revisión, traducción de textos originales o gastos de edición): **12 ayudas de 300€.**

Esta ayuda se destina a sufragar parcialmente los gastos para publicación, la revisión de textos en un idioma diferente del español o la traducción de artículos científicos, que serán enviados a revistas de impacto de carácter internacional.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

1. Pueden solicitar estas ayudas los investigadores responsables de los grupos adscritos al IUACC.
2. Los beneficiarios de las ayudas pueden ser los miembros, en el momento de salida de esta convocatoria, de los grupos de investigación adscritos al IUACC.
3. Solo se podrán solicitar un máximo de dos ayudas por grupo para cada una de las modalidades.
4. Los solicitantes deben haber justificado el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios con respecto a las ayudas recibidas en convocatorias anteriores.

SOLICITUDES Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes deberán presentarse cumplimentando el modelo disponible en la web del IUACC y adjuntando la documentación indicada en el mismo.

Habrà un único plazo de presentación de solicitudes que permanecerá abierto desde el **23 de abril al 13 de mayo de 2019 a las 13:00 h.** Las solicitudes deberán enviarse de forma electrónica a la dirección iuacc@us.es, indicando en el asunto "VII Ayudas Internacionalización_B".

CRITERIOS DE CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN

Se considerarán en la evaluación de las solicitudes los siguientes criterios:

1. Calidad de las acciones de internacionalización:

Mod. A. MOVILIDAD-REDES: Grado de excelencia de la Universidad/Centro con que se quiere establecer la relación bilateral o la estancia. Memoria de Objetivos y Resultados previstos.

Mod. B. PUBLICACIONES: Indicios de calidad de la revista en la que se publicará el artículo.

2. Aportaciones del grupo de investigación solicitante para la consecución de la Ayuda a la Internacionalización 2018 del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia para el IUACC.

3. Aportaciones del grupo de investigación al IUACC a través de FIUS (contratos 68/83) en 2018.

4. Que las actividades programadas concluyan antes del 4 de noviembre de 2019.

5. Para la modalidad A se valorará muy favorablemente contar con una carta de invitación o de aceptación de la estancia en el centro receptor, firmada por el tutor y el departamento responsable de la estancia.

COMISIÓN PARA LA CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Presidente: Director del IUACC.

Vocales: Un investigador perteneciente a un grupo de investigación de ponencia TEP (Tecnologías de la Producción) y otro investigador perteneciente a un grupo de ponencia HUM (Humanidades y Creación Artística) de la Universidad de Sevilla de reconocido prestigio, externos al IUACC.

Secretario: Secretaria del IUACC.

La fecha prevista para la comunicación de la resolución de la convocatoria es el día 21 de mayo de 2019.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Para la Modalidad A. MOVILIDAD REDES:

1. Los solicitantes y beneficiarios se comprometen explícitamente a ejecutar la programación presentada.
2. Deberán entregar la memoria justificativa en el plazo máximo de un mes desde la realización de la actividad.
3. Deberán presentar certificado/s de estancia de investigación en el centro receptor donde se especifique que los participantes pertenecen al grupo de investigación adscrito al Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción (Universidad de Sevilla) y que la actividad ha sido financiada por el mismo instituto.
4. Declarar las ayudas solicitadas y/o concedidas con anterioridad, especificando el tipo de convocatoria y fecha de solicitud y/o concesión.
5. La no realización de la actividad prevista supondrá el reembolso de la ayuda concedida.

Para la **Modalidad B. PUBLICACIONES:**

1. Enviar el artículo a la revista propuesta en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la resolución de las ayudas.
2. Si el artículo es rechazado, se deberá presentar una propuesta alternativa de revista de impacto, informando a iuacc@us.es para el nuevo envío del artículo.
3. Remitir al IUACC la ficha de la memoria de la actividad una vez realizada.

4. Firmar de forma correcta en la autoría del artículo la pertenencia del investigador/es a la institución Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Universidad de Sevilla.

Para ambas modalidades, los beneficiarios se comprometen expresamente a:

1. Ejecutar por completo la actividad asociada a la ayuda antes del 4 de noviembre de 2019, así como,
2. Mencionar de manera expresa en todas las publicaciones y actividades derivadas de esta acción que “ha sido financiada por las Ayudas de Internacionalización IUACC del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla”.

Sevilla, 23 de abril de 2019

Antonio Tejedor Cabrera
Director del IUACC